mande que luego sin dilacion alguna
se nombre persona deste ayun
tamiento para que haga las
quentas y conoce lo que
falta para entrar en la
esparca lo entre protestando
que si por no hacerlo ansi
se siguieren algunas costas
daños ansi a su tiempo como a la
esa conducion sean por quenta
y riesgo de todos los cavalleros
regidores que no fueren de se
parecer y no por la ciudad de lo
que ansi lo pide y requiere
lo pide por testimonio y apela para
donde puede y deve.

Yden

Lauan aviendo visto la proposicion hecha por el dicho don Sebastian de Pana acordo que
se de a los cavalleros comisarios
de los rios hagan que se meta
en el arca de los arbitrios el
primero que se debiere por los
fieles y arrendadores de ellos
para el martes que se con
tara primero del mayo
y que tomen las quentas
que tuviere por tomar
a los fieles y hagan se cobren
los alcances de ella y metan
en dicha arca con apercibimiento
que si no lo hicieren los daños
y costas que se causaren seran